



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 18 DIC 2023

Expediente N° SO-19.373/2023.-
Resolución N° CA-SO-172/2023.-

VISTO:

El pedido realizado por la Lic. Lilián Elizabeth Luza, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Lilián Elizabeth Luza fue designada en un cargo de Jefe de Trabajos Práctico, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura "Socio Antropología en Salud" de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° CD-SALUD-299/2009, tomando posesión por Resolución N° D-SALUD-333/2009.

Que, por Resolución N° CD-SALUD-438/2010 se incrementa en forma temporaria la dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. Lilián Elizabeth Luza, en el cargo de referencia.

Que, la Lic. Lilián Elizabeth Luza solicita promoción transitoria al cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Socio Antropología en Salud" de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta informa sobre la disponibilidad del pedido, a través del Memorandum N° 05/2013-DGP; imputando la Promoción Transitoria en un cargo vacante de Profesor Adjunto, Suplente, Dedicación Semiexclusiva, Resolución N° R-786/2022 - Resolución de convalidación N° CS-475/2022.

Que, asimismo informa que mediante Expediente N° SO-19.192/2023, se tramita el Concurso Regular para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura "Socio Antropología en Salud" de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en reunión Extraordinaria N° 13/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar al pedido de la Lic. Lilián Elizabeth Luza.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, con el visto bueno de Coordinación de Carrera de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Promocionar Transitoriamente a la Lic. Lilián Elizabeth Luza, D.N.I. N° 23.896.080, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Socio Antropología en Salud" de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva disposición.





Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"


Expediente N° SO-19.373/2023.-
Resolución N° CA-SO-172/2023.-

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente promoción en un cargo vacante de Profesor Adjunto, Suplente, Dedicación Semiexclusiva, Resolución N° R-786/2022 - Resolución de convalidación N° CS-475/2022.

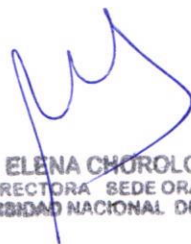
ARTÍCULO 3°: Infórmese a la Lic. Lilián Elizabeth Luza que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista sea definitiva o temporaria conforme lo dispuesto por Resolución N° CS-420/1999 y N° CS-342/2010 de la Universidad Nacional de Salta, en un plazo de treinta días (30) hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: Cursar copia a la Interesada, Consejo Asesor, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Coordinación de Carrera, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. LILIAN ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA